

RIO GALLEGOS, 15 de octubre de 2019

VISTO:

El Expediente Nº 75.385/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna aspirante Micaela Belén CORONEL de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 4 obra Certificado de la E.P.J.A. Nº 5, con fecha 6 de septiembre de 2019, donde precisa que la alumna ha concluido sus estudios obteniendo el Título de Bachiller en Economía y Administración;

QUE mediante Notas Nros. 266/19 y 781/19 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna aspirante Micaela Belén CORONEL (D.N.I. Nº 42.634.234) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, hasta el 30 de Noviembre de 2019, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna aspirante Micaela Belén CORONEL a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

<u>ARTÍCULO 3º.-</u> AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios a validar la historia académica de la alumna aspirante Micaela Belén CORONEL (D.N.I. Nº 42.634.234).-

<u>ARTÍCULO 4º-</u> Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Tec Amelia Rodríguez Directora de Asistencia al Consejo de Unidad UNPA-UARG SERIO CALLEGOS POR CONIA AUSTRAL

Arq. Guillermo Melgarejo Decano UNPA-UARG

ACUERDO № 444/19